

ACTIVIDADES

41. ¿Qué pasa si no se logra avenencia en la conciliación?

El trabajador puede presentar demanda judicial ante el Juzgado de lo Social con el tiempo restante del plazo de los 20 días hábiles.

42. ¿Cuándo se considera procedente un despido?

Cuando se prueban los hechos alegados por el empresario y se cumplen todos los requisitos legales de forma y fondo establecidos por la ley.

43. ¿Qué implica que el despido sea improcedente?

Que no se ha probado la causa o no se respetaron los requisitos legales. El empresario debe optar entre readmitir al trabajador o indemnizarlo.

44. ¿Qué efectos produce un despido nulo?

El trabajador debe ser readmitido inmediatamente, con abono de todos los salarios dejados de percibir, restableciéndose su situación laboral anterior.

45. ¿Qué despidos se consideran nulos de pleno derecho?

Aquellos que vulneran derechos fundamentales, los motivados por discriminación o los realizados durante embarazo, permisos parentales o violencia de género.

46. ¿Qué opción tiene el empresario si el despido es declarado improcedente?

Puede elegir entre readmitir al trabajador o pagarle una indemnización de 33 días por año trabajado, con un máximo de 24 mensualidades.

47. ¿Qué son los salarios de tramitación?

Son las cantidades que la empresa debe pagar al trabajador desde el despido hasta la fecha de readmisión, cuando este se declara nulo o improcedente con readmisión.

48. ¿Cuándo se devengan los salarios de tramitación?

Desde la fecha del despido hasta la sentencia que ordena la readmisión o hasta que el trabajador encuentre otro empleo, si sucede antes.

ACTIVIDADES

49. ¿Qué ocurre si el empresario no elige entre readmisión o indemnización?

La ley entiende que opta automáticamente por la readmisión del trabajador en su puesto, con los salarios correspondientes.

50. ¿Cómo se calcula la indemnización por despido improcedente?

45 días por año trabajado antes del 12 de febrero de 2012 y 33 días por año después de esa fecha, con un máximo de 720 días o 42 mensualidades según el periodo trabajado.